

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., cuatro (4) de diciembre dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620200078800
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
DEMANDADOS: CONTACTO SOLUTIONS LTDA SAS Y OTROS.

Bajo el amparo del artículo 90 C. G. Del P. se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días se subsane, so pena de rechazo, lo siguiente:

1. Acredítese el pago por parte de la demandante a PROMOTORA DE VIVIENDA SAS (ARRENDADORA) , de los valores por los que se pretende mandamiento de pago, a favor de la demandante, por haberse subrogado la deudas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dfaeb5c4d31b53d9e1435f53998d06c25fe65b51354ecf39125f1c828f2133d7

Documento generado en 04/12/2020 05:02:35 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>